Subsanación de la Declaración Responsable anual, presentada por Agentes (EUTR). Control de legalidad de la madera. (19938 / SIA: 2314162)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Subsanar la Declaración Responsable previamente introducida en el Portal Web o presentación fuera de plazo

REQUISITOS

Actuar como agente, según el Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre.

INTERESADOS

Todos aquellos que introduzcan por primera vez madera y productos de madera dentro del mercado Europeo.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Reglamento (UE) n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de Octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera.

· [Normativa] Real Decreto 1088/2015 de 4 de Diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· ordenacion_gestion_forestal@gva.es

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo será el señalado en el requerimiento de subsanación

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

La prevista en el Real Decreto 1088/2015 de 4 de Diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera.

· DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ACTÚAN COMO AGENTES A LOS EFECTOS DEL REGLAMENTO (UE) N.º 995/2010. (CON BASE EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA. PUNTO 2, DE LA LEY 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE MONTES) (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F107193)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Dado que los solicitantes son personas jurídicas, en virtud del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a relacionarse con ellas a través de medios electrónicos, por lo que la presentación de solicitudes debe realizarse electrónicamente a través de la sede electrónica de la Generalitat en la siguiente URL: http://www.gva.es/proc19938.

En caso de que la solicitud se hiciera presencialmente, se requerirá al interesado para que la presente de forma electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la presentación telemática.

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». Entre ellos los certificados emitidos por la Autoridad de Certificación de la Comunitat Valenciana (https://sede.gva.es/va/sede_certificados).

Los documentos que se anexen al trámite telemático deberán ir firmados electrónicamente por las personas que, según el tipo de documento, proceda.

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"? "solicitudes en creación" (https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_SSTT&version=2&idioma=es&idProcGuc=19938&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Ver Reglamento (UE) n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de Octubre de 2010

https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2010-82058

· [Normativa] Ver Real Decreto 1088/2015 de 4 de Diciembre

https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-13437

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Dirección General de Medio Natural y Animal
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
  46018 València (València/Valencia)
  Tel.: 961208168
  Fax.: 961208491
  Web: https://mediambient.gva.es/es/

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

AGENTES:
- Realizar la Declaración Responsable en tiempo y forma.

- Elaborar e implantar el Sistema de Diligencia Debida en la empresa.
- Guardar la documentación durante 5 años

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
  46018 València (València/Valencia)
  Tel.: 012
  Fax.: 961208503
  Web: https://mediambient.gva.es/es/conselleria

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

SANCIONES

La no presentación de declaración responsable podrá conllevar las sanciones previstas en la ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de montes, articulo 67, r).